MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG – PEBPT Dirección Ejecutiva 008

GUIA DE REMISION Nº 1071 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 de Diciembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 1071 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de diciembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: CONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, encargados de investigar la supuesta comisión de falta grave contra el Abog. Ebaristo Valladares Morán, entonces Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y CPC. Mercedes Armando Cabrera Valdez, entonces Jefe de la Oficina de Administración de la misma que estará reconformada por los siguientes profesionales:;

Miembros Titulares
Ing. José Alberto Carlín Bustamante — Presidente
Eco. Ricardo Saavedra Pizarro
Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñañez

Miembros Suplentes
Abog. Alejandro Luis Rosales Espinoza

Articulo Segundo: OTORGAR, el plazo de Ley a los servidores contra quienes se les aperturado Proceso Investigatorio, a efectos que cumplan con presentar sus descargos a que hubiere lugar; haciéndolo directamente a la Comisión Especial antes referida

Articulo Cuarto; NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión que se menciona en el artículo precedente, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y a los interesados para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA ADMINISTRACION	15/12/09	17:00pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	16 DIC. 2009	8:03	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	16/12/09	7.59 a.m	
ING. JOSE ALBERTO CARLIN BUSTAMANTE	15 DIC 2009	17:45	
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE	15/12/09	17:45	
ING. JAIME OTINIANO ÑAÑEZ	18/12/09	17:30	
ABOD. ALEJANDRO ROSALES ESPINOZA	16/12/09.	8.00 AM.	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	15 DIC 2009	17:20pm	

PERÚ | Ministerio de Agricultura | Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

CARGO

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 007

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 28 DIC 2009

69736

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
RECIBIDO
30 DIC 2009
Hora: 15:20 Firma:
La recepción del documento no implica conformidad

OFICIO N° 1997/2009-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 1071/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral Nº 1071/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de diciembre del 2009, que aprueba Conformar la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, encargados de investigar la supuesta comisión de falta grave contra el Abg. Ebaristo Valladares Morán, entonces Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y CPC Mercedes Armando Cabrera Valdez, entonces Jede de la Oficina de Administración, la misma que estará reconformada por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:
Ing. José Alberto Carlín Bustamante (Presidente)
CPC. Manuel Sernaque Sernaque
Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñañez

Miembros Suplentes:
Abog. Alejandro Luis Rosales Espinoza

De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 18 de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAG Dirección Ejecutiva Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

JCAR/lacc

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 006

GUIA DE REMISION Nº 1071 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 de Diciembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 1071 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de diciembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: CONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, encargados de investigar la supuesta comisión de falta grave contra el Abog. Ebaristo Valladares Morán, entonces Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y CPC. Mercedes Armando Cabrera Valdez, entonces Jefe de la Oficina de Administración de la misma, que estará reconformada por los siguientes profesionales::

Miembros Titulares.
Ing. José Alberto Carlín Bustamante (Presidente)
Eco.. Ricardo Saavedra Pizarro
Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñañez

Miembros Suplementes.
Abg. Alejandro Luis Rosales Espinoza

Articulo Segundo: Otorgar el Plazo de Ley a los servidores contra quienes se les aperturado proceso investigatorio, a efectos que cumplan con presentar sus descargos a que hubiere lugar; haciéndolo directamente a la Comisión Especial antes referida.

Articulo Tercero: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión que se menciona en el artículo precedente, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y a los interesados para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
ABOG. EBARISTO VALLADARES MORAN Recibí las Resoluciones:	T-23-01-10 663-2009 1071-2009 1070-2009	7.30 2009-AG-PEBPT-DE " "	 " "
CPC. MERCEDES ARMANDO CABRERA VALDEZ	19-01-10	10.55 AM	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

Resolución Directoral N° 1071 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 DIC 2009

VISTO:

Resolución Directoral Nº 1070 /2009 –AG-PEBPT-DE de fecha 14 de diciembre del 2009, Informe Nº 889/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 14 de diciembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 1070 /2009 –AG-PEBPT-DE de fecha 14 de diciembre del 2009, dejar sin efecto, la Resolución Directoral Nº 663/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 22 de mayo 2009, por los fundamentos expuestos en la mencionada Resolución.

Que, con Informe Nº 889/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 14 de diciembre del 2009, generado por Oficina de Asesoría Jurídica, advierte en primer lugar que el trámite administrativo para la afectación en uso de parte de un bien inmueble de propiedad estatal, generado por la Jefatura Zonal de Tumbes del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, se ha llevado acabo en forma irregular, atendiendo a que dichos actos administrativos, se han generado sin que se cuente con la Opinión favorable del Ministerio Agricultura, como Titular del Pliego, lo que per se, origina la nulidad de dichos actos administrativos, máxime cuando el dicho procedimiento administrativo no ha intervenido la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, y menos aún, ha intervenido la Superintendencia de Bienes Estatales, a través de su Órgano competente en la supervisión de Actos de Administración, vulnerándose con ello, lo dispuesto en el Art 11 y el Art Nº 124, de la acotada disposición legal, razón que obliga a esta Asesoría por que se deje sin efecto la Resolución Directoral Nº 663/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 22 de mayo 2009, mas aún cuando del contenido del Oficio Nº 0142 -2009-MIMDES-PRONAA/TUMBES, de fecha 07 de diciembre del 2009, generado por la Jefatura Zonal de PRONAA Tumbes, se comunica la realización de trabajos de cambio de cobertura del almacén afectado en uso, cuando estos ya están en ejecución sin que antes de su realización estos se hallan comunicado previamente; pero lo mas grave aún es que el PRONAA Tumbes, viene incumpliendo con las obligaciones asumidas en cuanto al pago de consumo de energía eléctrica por el bien que viene usando, tal y como

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
004

Resolución Directoral N°107/2009-AG-PEBPT-DE

se constata del contenido del Oficio Nº 927/2009-AG-PEBPT-OADM, de fecha 07 de diciembre del 2009; por lo que la Oficina de Asesoría se ratifica en la opinión arriba expuesta sin perjuicio de la determinación de responsabilidades administrativas de los servidores y funcionarios que generaron dicha Resolución en la vulneración de las disposiciones arriba acotadas, extremo este último, que no fue materia de pronunciamiento al generarse la Resolución Directoral aludida en el primer considerando, por lo que resulta conveniente y adecuado, emitir el pronunciamiento correspondiente.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural Nº 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 683-2007-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, encargados de investigar la supuesta comisión de falta grave contra el Abog. Ebaristo Valladares Moran, entonces Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y CPC Mercedes Armando Cabrera Valdez, entonces Jefe de la Oficina de Administración la misma que estará reconformada por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:
Ing. José Alberto Cardin Bustamante. (Presidente)
CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué
Ing. Jaime Pedro Otiniano Ñanez

Miembros Suplentes:

Abog. Alejandro Luis Rosales Espinoza

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, el plazo de Ley a los servidores contra quienes se les aperturado Proceso Investigatorio, a efectos que cumplan con presentar sus descargos a que hubiere lugar, haciéndolo directamente a la Comisión Especial antes referida.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión que se menciona en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo